

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

La célula:

Los miopes y los présbitas *ven mal*; los que *estamos bien* de la vista, *vemos poco*. Nos faltan ojos que abarquen lo grande y mirada que domine lo pequeño. Sin el *telescopio* no vemos bien los astros; sin *microscopios* no veríamos los infusorios. Podemos decir que todos necesitamos de gafas ó que todos, todos los hombres somos *mícropes* y *má-cropes*. La ciencia es una especie de óptico que á cambio del dinero del estudio vende á los que estudian, ojos postizos con que ver las maravillas de lo infinitamente grande y los secretos de lo indefinidamente pequeño. Y en el mundo de la pequeñez hay fenómenos, seres, organismos de tal grandeza que producen vértigo y pasmo. ¡Una célula! Sin un microscopio de gran coste no la podréis ver, y ahora no podríamos tratar de ella ni siquiera concebirla sin acudir á la fantasía. Oídme.

Suponeos un huevo de gallina; imaginad que, sin que pierda ninguna de sus partes, de sus componentes, de su forma, ni de su estructura, con una mano ideal lo vais apretando, comprimiendo, hasta que se reduzca á *una milésima de milímetro*, esto es, á un huevecito que ocupe la longitud de *una millonésima* de metro; *jese huevecito sería*

una célula! Toda *célula* tiene *membrana*, (cáscara), y *protoplasma*, (clara), y *núcleo* (yema), y *nucleolo* (rudimento de la yema). Pero así como el huevo es como un ser *quieto, estático, amortiguado*, la célula, más maravillosa, *vive*, porque continuamente nace, come, digiere, circula, asimila, se nutre, elimina, se reproduce y muere. La membrana es su esqueleto; come del riego circulatorio; digiere las sustancias aptas; las hace circular por su protoplasma; se asimila los elementos químicos que necesita; rechaza, defeca los que le sobran; del seno de su núcleo brotan sus hijos, los nucleolos, y cuando ha cumplido su fin muere. Esclava de su deber, cumple siempre sus fines, y ora vive anegada en líquidos formando los humores, ora se junta longitudinalmente, hilando los músculos, ora se asocia y perfora sus extremidades creando los vasos ó tubos circulatorios. Es maravilloso que en la pequeñez de un recinto que casi no se concibe, la sangre de la célula circule como en nosotros, á través de su protoplasma; que su membrana se reponga de un modo vital como se repone nuestra piel, de las escoriaciones, que segregue y que elimine como nosotros, los humores y residuos, y que, por abultamiento, por segregación, por estrangulamiento y hasta por gestación, ¡como en las personas!, cumpla la célula el fin de la maternidad, y que su alma y que su corazón, que están en su nucleolo, desgarrando sus regazos den, amantes, sus hijos, á la pródiga Naturaleza. Pero, con ser todo esto tan grande, ¡cuán pequeño resulta ante el fin común, ante la vida de unión, ante lo que podríamos llamar asociación espiritual de las células! Si el cumplimiento del fin es una santidad, á las células no les llega ningún hombre ni los santos las igualan. Oídme y maravillaos.

Suponeos la gran asociación de hombres que, en cumplimiento de un fin, forma un pueblo grande, por ejemplo, Madrid. En él, las Cortes legislan, los magistrados juzgan, los maestros enseñan, los médicos curan, el industrial transforma, el obrero trabaja... Y cada cual en su función, cada uno á su labor, unos y otros en su punto, la gran asociación, la gran urbe Madrid, créase leyes, da enseñanza, hace justicia, procura salud, ejerce el trabajo y puede vivir en equilibrio, esto es, con la salud de los cuerpos y la paz en los espíritus. Pero suponeos ahora, además, que por artes mágicas podemos empequeñecer materialmente á Madrid hasta dejarle en conjunto del tamaño de un hombre, ó que al revés, podemos agrandar físicamente un hombre hasta darle las dimensiones de un Madrid; en los dos ejemplos, prescindiendo de la naturaleza de funciones de un organismo y de una urbe, y aun más, comparándolas según ciertos parecidos, cada magis-

trado, cada maestro y cada médico representará una célula y al contrario cada célula vendrá á ser un obrero, un legislador ó un industrial. Pero ¡ay! para comparación sugiere consecuencias desconsoladoras para el hombre. Algún magistrado prevarica, ninguna célula olvida su deber; algún médico no está en su sitio, la célula no abandona su puesto; acaso algún legislador no es justo, jamás la célula equivoca su función. Y así, triste es decirlo, pero el decirlo es mi deber, para ejemplo vuestro: si las células rigieran un Madrid lo harían perfecto, y de regir *hombres* nuestro organismo lo harían deformado. Mientras un organismo ó *un cuerpo humano de hombres* harían un hombre con atrofas y con llagas, *un Madrid de células* no tendría cárceles, ni hospitales ni tabernas.

Los hombres, en nuestra imperfección, esclavos del egoísmo no pasamos de vivir para sí; la célula, magnánima, vive para la función. La rugosidad de toda cicatriz es un *osario* de células muertas que arrojan las vecinas, sanas, uniéndose para proteger nuestro organismo; el reventar de un tumor y su secreción, son la justicia celular que confina los miembros podridos que dañan la vida, que es el fin total; entre células se cumple siempre la ley biológica; entre hombres, ¡cuántas veces se falta á la ley moral! Yo, hijos míos, solo quisiera saber cumplir mis deberes como cumple los suyos la célula. ¡Sería perfecto! Oid este episodio. En las excavaciones de Pompeya, esa ciudad de Italia que ha estado enterrada 18 siglos en el mar de lava que sobre ella arrojó una erupción del Vesubio, se ha encontrado petrificado, de pié y junto á su garita, al centinela que custodiaba la entrada. Aquel centurión, entre su vida y su deber optó por éste y arrojó sin desertar, impertérrito, aquella infernal oleada de fuego. Pues bien, sabedlo; ese alto ejemplo que escribe con letras de oro la admiración de los pueblos, no es más que *una imitación de la célula*. Coméis, digerís, respiráis, conocéis la Ciencia y podéis amar á Dios, porque las células, ante las *erupciones de la lava* que les arrojan, ó nuestra ignorancia, ó nuestros excesos, ó nuestras enfermedades, ellas cumplen siempre la ley, su fin, y jamás, jamás desiertan, como no desertó el inconmensurable centurión de Pompeya. Aquí, en este recinto, cada niño representa una célula, cada sección un órgano, la escuela, el aparato, y la educación y la enseñanza, vienen á ser la función. Pero aquí, alguien habla alguna vez á deshora; alguno se distrae cuando no debe; más de uno hace lo que no se permite, mientras que las células no; la que nace destinada á hueso, se nutre indefectiblemente de cal y no hace los melindres que vosotros en la mesa; la que

se destina á músculo se alarga, la que ha de servir para venilla se tubula, las que llegan á la madurez procrean, y así, así, dispuestas al deber y aptas para el fin, lo cumplen como no sabemos cumplirlo los hombres, ensoberbecidos y vanagloriados, porque la vanidad de la gloria y el exceso de soberbia, no nos dejan pensar en que somos células de la Creación que hizo Dios en sus inexcrutables fines. ¡Y creyéndonos dioses somos células! Y siendo células, somos, ¡ay células antojadizas, haraganas, enternas, delincuentes!.....

Al recreo, *células* mías, y mañana, explicaré pararrayos.

JUAN BAUTISTA PUIG.

Atropello inaudito

Excluir de un concurso y por cualquier futeza á innumerables maestros ha sido siempre moneda corriente y á ello estábamos ya acostumbrados; pero jamás se había dado el caso estupendo, inaudito, de excluir de las propuestas de un concurso á unos aspirantes que no cometieron otro *delito* que presentar sus hojas de servicios ajustándose en un todo al modelo oficial, como acaba de suceder en los últimos concursos de ascenso y traslado.

Pocas palabras bastarán para aclarar el abusivo hecho, que bien merece *los honores* de la publicidad.

Las hojas de servicios (formulario oficial cuando los citados concursos) formaban con la cubierta un solo pliego. En ésta solamente, ó sea en primera plana, hay lugar señalado para la fecha y la firma. En lo que es propiamente hoja de servicios no exigen esos requisitos; es más, ni espacio hay para ello.

Pues bien, el Rectorado de Barcelona ha llevado su *trôp de zèle* hasta lo increíble, excluyendo á numerosos concursantes «por no haber fechado ni firmado sus hojas de servicios».

¿Y no es enmendar la plana á la Superioridad, al par que una arbitrariedad intolerable, excluir á concursantes por falta de unos requisitos no exigidos en el formulario oficial?

Además, ¿qué culpa tienen los maestros, si la Dirección general creyó innecesaria la duplicidad de fechas y firmas en solo pliego, como quiere el Rectorado de Barcelona?

Pero lo que, á nuestro entender, hace más patente la injusticia cometida, es que siendo muchos los aspirantes que para la presentación de sus hojas de servicios adoptaron el modelo oficial entonces vigente, sólo una pequeña minoría fueron excluidos por esta causa. Y se comprende fácilmente. Excluirlos á todos era hacer resaltar quizá demasiado la arbitrariedad realizada; hubiera llamado excesivamente la atención una tan numerosa lista de exclusiones por un mismo motivo, y creyóse sin duda más *prudente* formar con los otros una nueva lista de exclusiones fundadas en exceso de computación de servicios, enmiendas y alguna otra triquiñuela; pero al reclamar estos últimos contra su exclusión, se les contesta, con envidiable *bonhomie*, al mantener firme la exclusión: «Además, examinado *con escrupulosidad* su hoja de servicios, se observa que falta la fecha y la firma». Son palabras del Rectorado que creemos no necesitan comentarios.

Los maestros tan arbitrariamente excluidos y desatendidos en sus justas reclamaciones por el Rectorado, deben acudir á la Dirección general para que les ampare en su derecho. No se puede tolerar tanto atropello. Indigna y subleva la forma en que son tratados ciertos intereses.

UN MAESTRO

Carta abierta al Sr. D. Arcadio de Larrea

Distinguido compañero: Bien, pero muy bien lo que V. propone en su artículo de *EL MAGISTERIO GERUNDENSE*.

A eso llamo yo patriotismo de buena ley! Porque es ya de todo el mundo aceptado que se engrandece la patria enalteciendo á sus grandes hombres. Iniciativas como la de V. es lo que hace falta á nuestro alicaído país y más aún á su despanzurrado Magisterio, el cual tiene la altísima honra de contar entre sus esforzados adalides, al insigne autor de la por todos conceptos plausible idea, que motiva estos mal borroneados renglones, expresivos de la más humilde pero entusiasta adhesión.

¡Venga esa mano, respetable y respetado colega! Que mi entusiasmo llega á lo indecible por ver convertida en hermosa realidad la feliz iniciativa por V. lanzada á todos los vientos, por medio de nuestro

estimado periódico profesional. Venga esa mano, y ¡viva la dignidad del Magisterio, y viva también el señor don Arcadio de Larrea, que tan briosamente rompe lanzas por ella! Porque es de saberse que sólo con tamaña alteza de miras se logrará dar al traste con los eternos clamoreos y miserineas de tanto *dómine* triquitraque y descontentadizo como, por desgracia nuestra, dícese que colea todavía en la muy noble y ¡ay! tan aporreada clase, que tiene el honor de ver cobijado, al calor de los chisporreantes tizones de su celúreo seno de madre amantísima, al equitativo y justiciero autor de la flamante iniciativa *estatuaria*, la virtualidad de la cual mueve mi achacosa pluma á hilvanar esta tan humilde como cordial enhorabuena.

Mi entusiasmo raya á lo indecible, escribía hace un momento y me complazco nuevamente ahora en repetírselo. ¡Ah, si llegara á cuajar la simiente esparcida por su pródiga y desinteresada mano, como indudablemente arraigaría desarrollándose ufana, si las auras que una parte del Magisterio respira no llevasen consigo el abominable estigma de la ingratitud; si la feliz idea de V. encontrase eco en los admirables órganos y organismos de nuestra tantas veces heroica como sufrida clase, ya tendría ocasión de mostrar á V. nuestra «concomitancia» de pensamientos y voliciones, contribuyendo á la realización de tan magna obra, no con sólo dos miserables pesetejas, como V. tan cuerdamente propone en su edificante artículo, sinó con ellas y con el producto de algún ahorrilla que, por tan plausible objeto, me propongo llevar á cabo.

Sepa, mi señor don Arcadio, que desde hoy el sabroso postre ya no vendrá á coronar mis frugales comidas, ni á traer destellos de alegría á mi modesta mesa, después de haber engullido el cotidiano y vulgar condumio. Sacrifico este goce austero á la monumental iniciativa que, por honra y prez de nuestra clase, lanzó V. á la publicidad, en el momento de suprema inspiración con que el Sr. Todopoderoso iluminó su mente, con los fulgores de su infinita sabiduría.

Sí, ilustre y admirado colega, he suprimido el postre, y no se enternezca V., que otros sacrificios de algo más calibre me impongo y que no enumero, por razones imperiosas de modestia. Ya, en su día, podrá verlos V. cristalizados en obras, si se lleva á cabo la suscripción por V. tan cuerdamente propuesta.

Interin se organicen los comités y comisiones preliminares perdóneme V. la audacia de que intente colaborar á su obra, esbozando, por si de algo sirviera, un proyecto del monumento que V. ansía ver levantado triunfalmente, el cual proyecto podría someterse á la consi-

deración y examen de la definitiva Comisión del Monumento, comisión embrionaria todavía, pero que, ¡ya saldrá! y, como hija legítima de la fecunda iniciativa de V., accionará eficazmente, robusta y prepotente de vida.

Constaría el indicado monumento de dos partes: pedestal y estatua. El pedestal podría afectar la forma de un cubo, el cual, además de reportarnos las indispensables garantías de solidez, serviría para mostrar á la faz del mundo que el Magisterio español no es partidario de lo roñoso y arcaico, ya que el «cubismo», dicese que es la última palabra de las artes pictóricas y escultóricas. En las cuatro caras visibles al espectador podríanse esculpir unos bajo-relieves ornamental-simbólicos, de asunto sencillo y claro á todas luces. No fuese que después tuviésemos que repartir al público el argumento de la obra.

Un artístico laberinto, simbolizando nuestra Legislación escolar, podría ser asunto para una de las caras; otra podría ostentar una gráfica en la que contrastara, lo más enérgicamente posible, lo microscópico del presupuesto de Instrucción pública, en relación con otros que no hay necesidad de enumerar; la parte delantera la llenaría con una reproducción, en miniatura, del futuro almacén á donde, fatalmente y en informe rímero, irán á parar, con todos sus primores, los trabajos de alumnos aplicados y maestros aspirantes al ascenso por méritos; y, finalmente, en la cara posterior, y en representación de una parte del Magisterio público (porque, desgraciadamente, no hay que contar todavía con una completa solidaridad de clase) dejaría esculpida la efigie de V., agitando un humeante incensario, con el cuerpo erguido, la cabeza en alto y en actitud heroica, como si luchara denodadamente para salirse del marco y besarle al *estatuado* algo, que bien podría ser la mano, bien podría no serlo. La tarea de determinar este detalle sombrío tendríamos que dejarla á la fantasía del espectador, porque ¿quién es capaz de señalar á ciencia cierta el pensamiento de una figura en bajorelieve?

Lo que llevo descrito, en cuanto al pedestal. Por lo que toca á la estatua, podremos dejarlo, si á V. le parece bien, al buen gusto y aquilatado refinamiento del artista escultor. No obstante, no sé si sería discreto recordar á éste, que el paraguas, en ciertas ocasiones, es una prenda, de la que no puede prescindirse tan fácilmente.

Tengo mis dudas y cavilaciones sobre la oportunidad de formular semejante indicación. ¿Podría V. solventármelas, mi admirado colega, y, de paso, machacar recio contra las posibles tachas de mi plan?

Los dictámenes de V. pesarán como losa gigantesca sobre los pareceres de este su afectísimo compañero y atento servidor

q. b. s. m.

JOAQUÍN SANS QUINTANA.

San Feliu de Pallaróls, 6 octubre, 1911.

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma.

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm.

de D. de ptas.

..... de

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestral-

mente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

* * *

Junta Provincial de Gerona

Anuncios de vacantes de Escuelas nacionales que deben proveerse por medio de concurso de ingreso de interinos.

De conformidad con las reglas dictadas por el Reglamento de provisión de escuelas de 25 de Agosto último, se anuncian para su provisión en propiedad por medio de concurso de ingreso de interinos, las siguientes plazas que se dotarán con 500 pesetas de sueldo anual vacantes en las escuelas públicas de esta provincia, según relación previamente aprobada por el Rectorado de Barcelona.

Escuelas servidas por Maestro

La escuela elemental, incompleta mixta de Albañá.—La escuela elemental completa de niños de Albóns.

Escuelas servidas por Maestra

La escuela elemental incompleta mixta de Alfar.—La Escuela elemental incompleta mixta de Casavells.

Los aspirantes á dichas plazas necesitan acreditar: ser españoles, haber cumplido veintiun años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra, ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes y no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

Las instancias que deben dirigirse al Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario, serán presentadas en la Secretaría de esta Junta dentro del plazo de los treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los expedientes constarán de instancia, hoja de servicios y el certificado de penados y demás documentos que reclaman las disposiciones vigentes, según los casos, haciendo constar tanto en la hoja de servicios como en la instancia las plazas que se soliciten y el orden en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de Octubre no computándose en ellas este día, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º de Octubre y el último de la convocatoria.

La prelación en este concurso será la suma total de servicios interinos ó de sustitutos, pudiendo en igualdad de condiciones aplicarse los demás conceptos señalados en el artículo 39 del Reglamento antes citado.

Todos los aspirantes al redactar las hojas de servicios deberán tener presentes las prevenciones del Real decreto de 15 de Abril de 1910 é instrucciones de 29 de Mayo del mismo año.

Sólo serán admitidos á este concurso los Maestros y Maestras que hayan desempeñado escuelas ó auxiliarias interinamente ó sustituciones, con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.º de Julio próximo pasado.

Gerona 6 de Octubre de 1911.—El Gobernador interino Presidente, *Salvador Alvarez de Sotomayor*.—El Secretario, *Juan Pastells*.

(B. O. 7 octubre).

* * *

En virtud de consulta formulada por la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga acerca de si debe reconocerles á los maestros auxiliares el nuevo sueldo de 1.100 pesetas y que se determine si pasan á disfrutar la nueva categoría, la Dirección, con carácter general, ha resuelto que habiéndose modificado la situación de derechos de los auxiliares por virtud de las disposiciones referentes á conversión de auxiliarias en escuelas, no deben ascender á 1.100 por virtud del artículo 1.º del Real decreto de 25 de Febrero último los auxiliares cuyos cargos han sido objeto de la indicada conversión.

* * *

Asociación del Magisterio del partido de Olot.

Próxima á celebrarse la reunión general reglamentaria de este mes—que tendrá lugar en el sitio, fecha y hora de costumbre—se agradecerá la asistencia y el concurso personal de todos los asociados.

Se hará el balance anual, se renovará la Junta Directiva y se cambiarán impresiones acerca del nuevo Reglamento y demás cuestiones de actualidad.

Tortellá, 6 octubre de 1911.

El Presidente,
Juan Bosch Cusí

* * *

Administración de EL MAGISTERIO GERUNDENSE. — Participamos á nuestros suscritores que hemos circulado á los habilitados los recibos del segundo semestre del corriente año, esperando que se servirán retirarlos para la buena marcha de la Administración.

Gerona, 1.º Octubre de 1911.

El Administrador, *E. Masiá.*

* * *

Joven distinguido. — Lo es en alto grado D. José M.^a Dalmáu, hijo de nuestro querido compañero D. José, maestro de la capital. José María acaba de obtener en brillantísimas oposiciones el premio de licenciatura, Sección de Ciencias, en Barcelona.

Al hijo y al padre, nuestra cordial y entusiasta enhorabuena.

* * *

Ha solicitado el ingreso en la Sección de Socorros Mutuos el Maestro de Gaseráns D. Narciso Bohigas, y el de La Escala D. Narciso Moriscot.

* * *

Pésame.—Se lo damos á nuestro querido compañero D. Andrés Xandri y familia, por el fallecimiento del joven Maestro de Vandellós (Tarragona) D. Cosme Xandri.

* * *

En la villa de Rosas funciona ilegalmente alguna escuela ó cosa parecida. Además de ser contra-ley, resulta perjudicial para la buena labor del maestro público. Según tenemos entendido se formuló denuncia, pero.... el *pero* de siempre!

* * *

Para los Maestros de 500 y 625 ptas.—Contestamos con el presente suelto varias consultas recibidas estos días, que revelan injustificada alarma entre los compañeros que disfrutan los sueldos indicados.

¿Habrá concurso de traslado y ascenso para esos maestros? Sí; los habrá. Véase el art. 18 del Reglamento último que dice:

«Todos los años y precisamente durante el mes de Enero, se convocarán á concurso de provisión de traslado, las Escuelas que estén vacantes el *último día del mes anterior*, y no sean de las que, á la fecha de este Reglamento, tienen la dotación de 500 y 625 pesetas, cuya pro-

visión está regulada por Real orden de 31 de Marzo último, interín existan Maestros con dichos sueldos.»

De consiguiente, la provisión de Escuelas de 500 á 625 ptas. se regulará ante todo por lo que dispone la R. O. de 31 de Marzo último, que en su regla 7.^a dice así:

«Para cumplimentar lo preceptuado en el Art. 4.^o del Real decreto por lo que se refiere á las Escuelas de 625 pesetas que vaquen desde 1.^o abril próximo, los Rectorados harán antes de anunciarlas para ser provistas por oposición con 1.000 pesetas, *un concurso rápido*, con el fin de que puedan obtenerlas por ascenso los que disfrutaban 500. Las plazas que no hayan sido solicitadas y las que queden vacantes de 500 ptas. por el ascenso, serán las que se anuncien á oposición en el turno correspondiente y en la fecha que la dirección general determine».

¿Está esto claro?

Pues bien; nosotros creemos que el anuncio (que en otro lugar publicamos) de concurso entre interinos que tomamos del *Boletín Oficial*, es antirreglamentario, por lo que respecta á la Escuela de Albóns cuando menos.

No se impacienten nuestros lectores. Ya verán como tenemos razón, y se rectificará eso. Dar plazas de 625 ptas. á proveer con 500, es rebajar sueldos que nada lo autoriza. Darlas á los interinos es postergar á los propietarios sin razón alguna. El concurso entre interinos ha de ser con las plazas de 500 que queden sin proveer por traslado.

* * *

Centro artístico musical

PIANO

Clases: elemental y superior. Solfeo y Teoría del mismo.

Centro de preparación para la carrera del profesorado, cuyas alumnas son examinadas anualmente en la Academia Granados de Barcelona.

Lecciones de la enseñanza de música para las aspirantes al Magisterio primario.

Lecciones particulares y á domicilio por la Profesora titular, señorita Dolores Jordá.

Plaza del Molino, 9, 2.^o—Gerona.

* * *

Desde hoy queda abierto el pago de haberes pasivos del Magisterio.

* *

El anuncio para las oposiciones restringidas, que deberían verificarse á fines de mes, está á la aprobación del Rectorado. Parece que se proveerán cuatro plazas para maestros y una para maestras.

* *

El martes y el miércoles de la última semana verificaron el primer ejercicio de Francés, para ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Sección de Letras, los señores y señoritas que siguen, cuyas calificaciones se dieron á conocer al siguiente día del examen:

Don Hernán Bierge Barber, que obtuvo 7,50 puntos.—Don Eduardo Bañares Sanz, 7,25.—Don Antonio Ballesteros Usano, 6,01.—Don Angel Rodríguez Mata, 6.—Don Alberto Blanco Roldán, 5,50.—Don Dictino Alvarez Reyero, 5,27.—Don José María Azpeirrutia y Florez, 5,26.—Don Cándido Bajón Revilla, 5,25.—Don Valentín Aranda Rubiales, 5,02.—Don José Navas y Domero, 5,01.—Don Miguel Sancho Barrera, 5.—Doña María del Carmen de la Vega Montenegro, 8.—Doña Nieves Boquete Sagret, 6,75.—Doña G. Vicenta García Fernández, 6,70.—Doña Josefa Bris Salvador, 6,50.—Doña Emilia Elías Hernando, 5,60.—Doña Dolores Caballero Muñoz, 5,55.—Doña Mercedes Escribano Pérez, 5,50.—Doña María de la Asunción Sánchez Martín, 5,45.—Doña Leonor López Pardo, 5,40.—Doña María de Guzturbary Sañudo, 5,35.—Doña Mercedes Martínez Alamo, 5,03.—Doña María Sampedro Balbuena, 5,02.—Doña María Aurora Boquete Sagret, 5,01.—Doña Angela Carnicer Pascual, 5.

Seguidamente pasaron al ejercicio de Pedagogía, en el que obtuvieron la aprobación con los siguientes puntos:

Don José María Azpeirrutia Florez, que obtuvo 5 puntos.—Don Antonio Ballesteros Usano, 10.—D. Dictino Alvarez Reyero, 5,50.—Don Alberto Blanco Roldán, 6.—Don Angel Rodríguez Mota, 12.—Don Valentín Aranda Rubiales, 9.

Ayer viernes, á las dos, hora en que nos retiramos de la Escuela, no había terminado la calificación de las alumnas que practicaron el ejercicio de Pedagogía con destino á la Sección de Letras.

Los alumnos aspirantes á Ciencias que han sido aprobados en el ejercicio de Francés, son:

Don Juan Bautista Llord Patria, que obtuvo 7,25 puntos.—Don Joaquín García Pérez, 5,50.—Don Juan Capó Valls de Padriñas, 7,60.

Don Luis Jesús Guitart Cerdá, 5.—Don Fernando Hernando Manrique, 5.—Don Alfonso Barea Molina, 6,40.—Don Mariano Amo Ramos, 5.—Don José Datas Gutiérrez, 5,40.—D. Eustasio García Guerra, 5,30.—Don Faustino José Martínez España, 5.—Don Antonio Juan Onieva Santamaría, 5.—Don Pedro del Valle Orive, 6,35.—Don Fernando Sáiz Ruiz, 5.—Don Salvador Solé Lorán, 6,25.—Don Gabriel Viñas Morán, 6,50.—D. José Morilla Pouga, 6,30.—Don José Soria García, 6.—Don Francisco Bello Serrano, 7,50.—Don Luis Juan Blesa, 6,20.—Don Fausto Martínez Castillejo, 5,50.—Don Rosendo Martí Nebort, 5.—Don Gustavo Adolfo García y de Vargas, 6,20.

Las alumnas de esta Sección estaban haciendo ayer el ejercicio de Francés.

(*La Escuela Moderna*).

* * *

Graduación.—Real orden de 12 de septiembre, reconociendo la graduación de las Escuelas de Palamós (Gerona).

Visto el expediente instruido á instancias del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palamós (Gerona) en solicitud de que se reconozca la graduación de una Escuela de niños y otra de niñas, y que se cree una de párvulos;

Vistos asimismo los informes favorables del Inspector de primera enseñanza y Junta provincial de Gerona;

Teniendo en cuenta las prescripciones contenidas en el Real decreto de 25 de febrero último y disposiciones posteriores complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Acceder á lo solicitado, reconociendo la graduación de una Escuela de niños y otra de niñas con cuatro y tres Secciones, respectivamente, conforme al art. 10 de dicho Real decreto.

2.º Que disponiendo el Ayuntamiento de crédito suficiente y comprometiéndose al pago de los gastos que exigiese la transformación y los de personal, se remita por la Inspección de primera enseñanza á la Dirección general, propuesta para el cargo de Directores, acompañada de hojas de servicios de los interesados, para proceder á la confirmación de los citados Maestros, ó adoptar las oportunas resoluciones.

3.º Que por la Junta provincial se acuerde el nombramiento de tres Maestros de Sección, interinos, para la Escuela de niños y una Maestra para la de niñas.

4.º Que la petición relativa á la creación de una Escuela de pár-

vulos debe formularse en expediente aparte para la resolución que proceda en el Arreglo escolar.

De Real orden, etc.—Madrid, 12 septiembre de 1911.

(B. O. 26 septiembre 1911.)

* * *

El desdoble. — Comentando el nuevo Reglamento de provisión de Escuelas, dice un ilustrado maestro de Madrid (el Sr. Enciso), en el *Monitor*: «El artículo 73 es otro acto de justicia. Mejórase en hora buena la situación pecuniaria de los auxiliares antiguos; aumentense sus sueldos hasta que basten á permitirles vivir con decoro; pero no se antepongan á sus compañeros, ni se funde su medio en el perjuicio de otros. Así queda servida la justicia, todos contentos y los favorecidos pueden recibir la mejora con tranquilidad de conciencia. Mejoras racionales, sí; privilegios, no.»

Nos parece que más claro no pueden decirse las cosas, y los que nos creen enemigos del desdoble, ya pueden ir viendo que no somos los únicos que combatimos esa disposición, que tal y como la preceptuaba el Real decreto de 25 de Febrero último, resultaba poco justa y equitativa.

(*El Faro*).

* * *

El Faro de Alicante reproduce un artículo nuestro firmado por *Paco-Tilla* y se ocupa de la labor del Ayuntamiento de Gerona en pro de la cultura.

Gracias.

* * *

Adultos.—Orden de 6 de septiembre, disponiendo que en las Escuelas de asistencia mixta, no se establezca la enseñanza de adultos hasta el curso siguiente.

Vista la consulta formulada por la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, y que eleva V. S. á este Ministerio, acerca de la enseñanza de adultos en la Escuela de asistencia mixta de Pobla de Mafumet, que, estando servida por Maestra, se provee en Maestro.

Esta Dirección general ha resuelto manifestar á V. S. que tanto en la citada Escuela como en las demás que se encuentren en el

mismo caso, no se establecerá la referida enseñanza hasta el curso siguiente.

Lo digo á V. S. etc.—Madrid, 6 de septiembre de 1911.

(B. O. 26 septiembre).

* * *

Pronto la Inspección dará instrucciones para las clases de adultas.

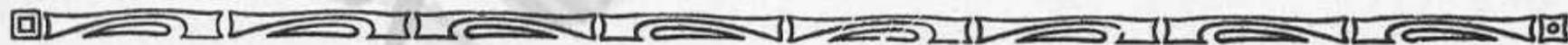
* * *

Hemos recibido de la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona, la especialidad de cuya casa en toda clase de mapas es bien pública, nueve hermosas tarjetas postales geográficas, que vienen á aumentar la colección ya publicada y que se compone de 59 tarjetas-mapas, de las que 51 corresponden á España y 8 á Portugal.

Las nuevas tarjetas, siguiendo la numeración correlativa, llevan los números siguientes: 60, la de Melilla; 61, Ceuta, hasta la zona neutral; 62, Alborán, Peñón Vélez de la Gomera é Islas Alhucemas; 63, Islas Chafarinas; 64, Fernando Póo; 65, Sahara española (Rio de Oro) y Santa Cruz de Mar Pequeña; 66, Isla de Annobon; 67, las islas de Corisco, Elobey Grande y Elobey Chico; y 68, Muni.

El trazado está hecho por el ingeniero Benito Chias y Carbó; é impreso en los talleres de la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, á quien pueden hacerse los pedidos.

El precio de estas postales es igual al de las ya publicadas de España y Portugal, ó sea 10 céntimos cada una.



— ANUNCIOS —

Una página.	15 pesetas trimestre
Media página.	8'5 » »
Cuarto de página.	5 » »

Dirijirse á la Administración.